

**VISTO:**

La Resolución N° 377/HCDCH/2024;  
La respuesta de la Coordinadora del Puesto Sanitario de El Chaltén, Dra. Sonia Palacios de fecha 7 de mayo de 2024;  
La nota recibida de parte de otros profesionales del Puesto Sanitario de El Chaltén de fecha 6 de junio de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución N° 377/HCDCH/2024 el Concejo Deliberante de El Chaltén le solicitó a la Coordinadora del Puesto Sanitario local un informe detallado respecto a la falta de insumos, modalidad de atención de las guardias pasivas, el servicio de ambulancia, de odontología y de otros profesionales que presten servicio en nuestra comunidad;

Que con fecha 7 de mayo de 2024 la Coordinadora del Puesto Sanitario de El Chaltén, Dra. Sonia Palacios respondió dicha Resolución;

Que en dicha respuesta la Dra. Palacios manifiesta no haber ningún tipo de problemas respecto a la provisión de insumos, salvo algunos productos en particular;

Que respecto al servicio de odontología da cuenta que el mismo está cubierto por dos profesionales que atienden urgencias y requerimientos diarios;

Que con fecha 6 de junio de 2024 ha ingresado por mesa de entradas al Concejo Deliberante de El Chaltén una nota de otros profesionales del Puesto Sanitario local, manifestando su preocupación por el faltante de insumos y problemas por la posible migración de una de las dos odontólogas que actualmente brindan el servicio;

Que respecto a los insumos, dan cuenta de faltantes para los servicios de odontología, laboratorio y Rx;

Que al mismo tiempo expresan la necesidad de recuperar viviendas asignadas para el sector de la salud, a los efectos de poder retener o incorporar profesionales al sistema de salud local;

Que en este sentido, el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz contaría con una vivienda en el barrio IDUV que se encontraría actualmente desocupada;

Que de no mediar alguna solución inmediata, la odontóloga Ada Lotero, que se desempeña desde hace cuatro años en el Puesto Sanitario, deberá solicitar su traslado dado que no ha conseguido la renovación del contrato del alquiler de su vivienda;

Que en el año 2018 se ha declarado la Emergencia Habitacional, mediante la cual insta a los organismos del Estado, en todos sus niveles, a dictar medidas administrativas tendientes a revertir esta delicada situación;

Que resulta necesario poner en conocimiento a las máximas autoridades provinciales de la difícil situación en la que se encuentra nuestra comunidad, a los efectos de poder tomar medidas al respecto, siempre en la búsqueda de la mejora de los servicios esenciales como son la salud, la educación y las políticas habitacionales;



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
EL CHALTÉN

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON  
FUERZA DE:  
RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1°: SOLICITAR** al Ministro de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz Dr. Ariel Varela se provean y garanticen los insumos médicos para el normal funcionamiento del Puesto Sanitario de El Chaltén.

**ARTÍCULO 2°: SOLICITAR** al Ministro de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz Dr. Ariel Varela realice las gestiones necesarias para evitar el éxodo de profesionales que está atravesando el Puesto Sanitario de El Chaltén.

**ARTÍCULO 3°: SOLICITAR** al Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz Pedro Luxen y por su intermedio a la autoridad que corresponda, la recuperación de la vivienda del barrio IDUV de la localidad de El Chaltén, actualmente desocupada, a los efectos de que la misma sea puesta a disposición de otros profesionales que forman o podrían formar parte del equipo de salud local.

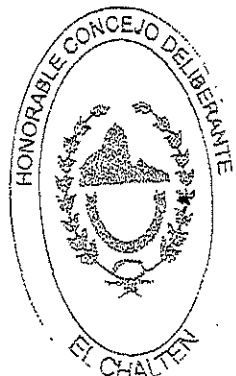
**ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ** la presente Resolución la Secretaria Legislativa.

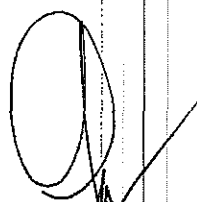
**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE** al Ministro de Salud y al Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, al Puesto Sanitario de El Chaltén, Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VII Sesión Ordinaria del día 12 de junio del año 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo  
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo  
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo  
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo  
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Afirmativo

  
Constanza FANTIN  
Secretaria Legislativa  
HCD-El Chaltén



  
Elizabeth ROMANELLI  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante  
El Chaltén

Resolución N° 396/HCDCH/2024.